

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> SERVICIO:		
<b>Registro de Divorcio Administrativo</b>				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA		
Registro de acta de Divorcio que es la disolución del vínculo matrimonial que pone fin a la unión de dos personas casadas, permitiéndoles volver a contraer otro matrimonio		NO APLICA		
FUNDAMENTO LEGAL:	3.1, 4.105, 4.106 y demás relativos y aplicables del código civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	Permanente	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Solo se verifica que se reúnan los requisitos exigidos por la ley		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). Que los cónyuges sean mayores de edad.  Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.  No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.  Copia certificada del acta de matrimonio.  Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.  Certificado de no gravedad expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.  De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.  Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.		Si  Si  Si  Si  Si  Si  Si  Si	1 simple  1 simple  1 simple  1 simple  1 simple  1 Simple  1 simple	Art 3.1, 4.105, 4.106 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México  Art. 85, 86 y demás relativos y aplicables del reglamento interior del registro civil del Estado de México
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse a la oficina del Registro civil de Temascalapa, a llenar el formato de solicitud de divorcio administrativo, entregar los requisitos correspondientes			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Un día hábil			
COSTO:	\$2671.00	Fundamento: Art. 104 del Código financiero del estado de México y sus Municipios		
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL	Reunir los requisitos exigidos por la ley			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

TRAMITE		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	
	No aplica	

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Oficialía del registro civil de Temascalapa 01			Dirección General del Registro Civil del Estado de México		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Carlos Noya Pineda			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S-n	
COLONIA:	CENTRO No aplica		MUNICIPIO:	Temascalapa	
C.P.:	55980	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs Sábados de 9:00 a 13:00		
LADA:	TELEFÓNOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
593	9330199	115		rc_temascalapa@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELEFÓNOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si tengo hijos menores de edad puedo divorciarme administrativamente?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesaria la presencia de ambos cónyuges para divorciarnos administrativamente?				
RESPUESTA:	Si, ambos deben comparecer				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si tengo más de 20 años separado, estoy divorciado?				
RESPUESTA:	No, se necesita agotar el trámite judicial, notarial o administrativo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Divorcio Judicial o No tarifado					

ELABORÓ:  GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Temascalapa LIC. CARLOS NOYA PINEDA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Temascalapa	VISTO BUENO:  GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía 01 Temascalapa LIC. CARLOS NOYA PINEDA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Temascalapa	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10 / 09 / 2025
--	--	---